



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-40-03-010-2008-01004-00
Asunto	Requiere previo a estudiar solciitud

Revisadas las actuaciones judiciales y a pesar de que en efecto esta registrado la radicación de un memorial con fecha del 10 de diciembre de 2013, advierte el Despacho que dicho memorial no obra en el expediente judicial.

Así las cosas, se requiere a la parte interesada para que allegue el memorial aducido completo, es decir, la cesión y sus anexos para proceder con el estudio de la misma. En consecuencia, hasta que no este acreditada la calidad de la interesada, no se hará pronunciamiento frente a la solicitud que antecede referente a la reproducción completa del expediente.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fb6555dff27d604d561538e3d93ddc3568a22f1e98fd9aa6f3a590440b164f8

Documento generado en 17/08/2021 10:10:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>